



NOTA DE PRENSA

Madrid, 25 de abril de 2017

Reorganización de direcciones generales del Banco de España

Con efectos del día de hoy, la Comisión Ejecutiva del Banco de España ha aprobado la reorganización de las direcciones generales de Estabilidad Financiera y Resolución, Supervisión y Economía y Estadística, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno que se ha celebrado en esta misma fecha.

En la Dirección General de Estabilidad Financiera y Resolución se agrupan las funciones relacionadas con la regulación financiera y con la participación del Banco de España en distintos organismos internacionales relevantes en esta materia, que anteriormente estaban divididas entre esa Dirección General y la Dirección General de Supervisión, con el objetivo de mejorar la formulación de la política regulatoria en el ámbito internacional y la coordinación interna. Para ello se crea en la citada Dirección General el Departamento de Regulación y se cambia su denominación por la de Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.

En la Dirección General de Supervisión se establece la dependencia directa de los cuatro departamentos operativos de Inspección del director general adjunto; además, se crea un nuevo Departamento de Planificación y Análisis, que agrupa distintas funciones horizontales que, en la actualidad, se encontraban atribuidas a diferentes departamentos u otras áreas de esa dirección general, con el objetivo de reforzar las funciones transversales.

Finalmente, la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, con su actual estructura y funciones, pasa a quedar adscrita a la Dirección General de Economía y Estadística, que mantiene su denominación, y que ya cuenta con la Dirección General Adjunta de Economía e Investigación y con el Departamento de Estadística.